

Año 2013

Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.

Campaña Nacional contra la Tortura.

*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Secretaría Ejecutiva**

**Órgano de Revisión-Ley 26.657**

**RESOLUCIÓN S.E. N° 03 /13.**

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2013.

VISTO, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Decreto Reglamentario N° 603/13 del Registro del PEN; la Resolución DGN N° 797/13; el Expediente DGN N° 1901/2013; las Actas de Sesión del Órgano de Revisión de Salud Mental de los días 02 y 16 de Diciembre; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 797/13, del Registro de la Defensoría General de la Nación, quien suscribe ha sido designada como Secretaria Letrada a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión, con todas las atribuciones que, en orden a su adecuado funcionamiento, fueron contempladas en la Ley Nacional de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

Que a fin de ejecutar los objetivos que establece la Ley 26.657 con respecto a la competencia e intervención que corresponde al Órgano de Revisión, esta Secretaría Ejecutiva elaboró y sometió al plenario el Plan de Acción para el primer semestre -Enero/Junio de 2014- en el marco de la reunión que tuvo lugar el día 2 de Diciembre del corriente año.

Que en dicho contexto se consideraron los lineamientos principales y se acordó circular vía mail el documento y debatirlo en forma detallada en la sesión del día 16 del mismo mes y año.

Que en esta última oportunidad, luego de acordar algunos aspectos prácticos -cuyo detalle obra en el acta referida y

a la cual nos remitimos en honor a la brevedad- el plenario acordó de manera unánime aprobar el plan de trabajo en cuestión.

Que además del referido plan, en el marco de las sesiones señaladas el Plenario consideró el documento de "*Pautas Mínimas para la Conformación de los Órganos de Revisión Locales*", cuyo texto resultó igualmente aprobado.

Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Ejecutiva disponer la protocolización de los citados documentos y su comunicación formal a los integrantes del plenario.

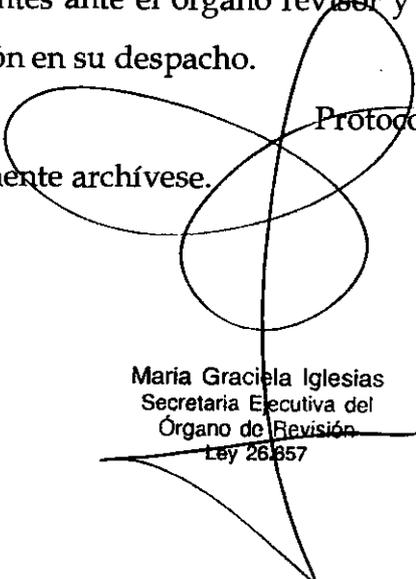
Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 26.657, el Decreto PEN 603/13 y la Resolución DGN N° 797/13,

**LA SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE LA NACIÓN  
RESUELVE:**

**I.- TENER POR APROBADO** el Plan de Trabajo para el período Enero-Junio de 2014 y el documento de "*Pautas Mínimas para la Conformación de los Órganos de Revisión Locales*", en virtud de lo acordado por los representantes del Órgano de Revisión en la sesión de fecha 16 de Diciembre de 2013, cuyos textos -obrantes como Anexos I y II- forman parte integral de la presente resolución.

**II.- COMUNICAR** lo resuelto a los representantes ante el órgano revisor y a la Sra. Defensora General de la Nación en su despacho.

Protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

  
Maria Graciela Iglesias  
Secretaria Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

ANEXO I RESOLUCIÓN S.E. 03 /2013

ORGANO DE REVISIÓN – LEY NACIONAL N°26.657

PLAN DE ACCIÓN

ÍNDICE

I. Introducción .....	2
II. Fundamentación.....	2
III. Propósito, objetivos general y dimensiones conceptuales.....	4
IV. Estrategias .....	4
V. Objetivos específicos.....	4
V.1 Objetivos específicos de la dimensión de monitoreo .....	5
V.2 Objetivos específicos de la dimensión de promoción .....	5
VI. Metas según objetivo específico – 1º semestre .....	7
VII. Indicadores de evaluación según objetivo específico.....	12
VIII. Cronograma de ejecución de las actividades.....	17
IX. Matriz operacional del plan de acción .....	22



María Graciela Iglesias  
Secretaría Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento desarrolla el Plan de Acción del Órgano de Revisión previsto para el semestre comprendido entre el 1 de Enero y el 30 Junio de 2014. Tiene por finalidad presentar el propósito, los objetivos y la matriz operacional con sus respectivas metas semestrales. Cada meta planificada contará con actividades a desarrollar, cronograma e indicadores que permiten su evaluación. Se considera a la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión la responsable de la ejecución del plan.

## II. FUNDAMENTACIÓN

El sector de la salud mental es considerado un área crítica a partir de la persistencia de indicadores que reflejan la falta de protección de los derechos humanos de las personas usuarias de los servicios de salud mental, sin perjuicio de los esfuerzos realizados hasta la fecha para revertir dichos indicadores. Dos son los ejes de vulneración que resultan del análisis de esos indicadores: la aplicación del derecho interno sin armonizar con los estándares internacionales (procesos de determinación capacidad jurídica) y la preponderancia del Hospital especializado.

Resulta imprescindible aplicar el estándar actual de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en materia de “capacidad jurídica”, impactando en los procesos de incapacidad, de conformidad al paradigma actual de derecho. La Ley Nacional N° 26.657 y el decreto reglamentario 603/2013 refiere en el art 40 1) a velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de los usuarios en todo proceso administrativo o judicial, donde se comprometa el ejercicio de su capacidad jurídica.

Por ello, la participación activa de los usuarios debe ser principal en todo proceso, que refleje el Derecho de Defensa en juicio, la legitimación activa siendo parte del proceso, inmediatez con el juez del proceso, así como asegurar la defensa técnica tanto privada o pública.

El acceso a la justicia se debe garantizar dentro de un proceso contradictorio, con amplitud probatoria y recepción de la palabra de la persona. El proceso debe desburocratizarse a los efectos de garantizar una decisión ajustada a derecho, en términos de respetar la autonomía y toma de decisiones de la persona.

El padecimiento psíquico por sí debe desplazarse de la consideración de mayor o menor grado de capacidad y otorgar garantías procesales que dinamicen los presupuestos de la ley Nacional de Salud Mental, así como direccionar la intervención judicial hacia la persona a través del principio de igualdad de oportunidades, transversalización y normalización normativa que garantice la accesibilidad, no discriminación, diálogo civil y determina la efectiva inclusión social de la persona.

Para ello se requiere cumplir con la presunción de capacidad que trae la Ley Nacional de Salud Mental y los derechos consagrados en ella, teniendo en consideración que la salud mental es un estado modificable.

Entre los principales indicadores que reflejan este estado de situación –que puede funcionar como un diagnóstico preliminar situacional- podemos encontrar:

violaciones de los derechos humanos fundamentales en las personas con padecimiento mental institucionalizadas como así también aquellas que aún no sufriendo internaciones permanentes no gozan de las garantías de sus derechos.

baja accesibilidad a la atención del padecimiento mental. La existencia de una importante brecha entre las necesidades de las personas de ser asistidas y la oferta de los servicios (cantidad, diversidad y/o

calidad) registrándose un importante número de personas que no recibieron tratamiento durante los últimos doce meses de su padecimiento (76,3 a 85,4 % en países en desarrollo. WHO, 2004).

alta carga de enfermedad en salud mental. La carga de enfermedad más alta de todos los problemas de salud en el grupo etario de la adolescencia es a expensas de un padecimiento mental (esquizofrenia). El costo económico y social de esta carga es principalmente sostenido por la familia y el propio usuario.

Los sistemas de salud mental cuyo eje y base son los hospitales psiquiátricos y otras instituciones monovalentes han sido co-responsables de los indicadores precedentes, por lo cual resulta imperiosa la sustitución de los mismos por una atención comunitaria-epidemiológica (OPS, 1994), basada en una red de servicios con base en la comunidad (OMS, 2006) que permita revertir positivamente estos indicadores.

La ley Nacional de Salud Mental 26.657, se basa en un marco filosófico de salud mental desde el enfoque de derechos, por lo que constituye un instrumento esencial para la concreción de indicadores favorables para el área.

Resulta necesario construir herramientas de evaluación y medición que permitan valorar la implementación de la LNSM en todo el ámbito nacional.

La actuación del Órgano de Revisión, se debe fundar en el cumplimiento de la ley Nacional 26.657 y de las Convenciones, Pactos y Tratados Internacionales, ratificados por el Estado Argentino.(art. 75 inc. Inc.22 de la Constitución Nacional), Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad, la ley 26.378, que cuenta a la fecha rango constitucional.-

El cumplimiento de las disposiciones de la legislación *"debe ser objeto de evaluación y de supervisión, y si se llega a la conclusión de que la implementación de la legislación no es la adecuada, deben adoptarse las medidas necesarias"* (Manual de Recursos de la OMS sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación © Organización Mundial de la Salud, 2006).

### III. PROPÓSITO, OBJETIVO GENERAL Y DIMENSIONES CONCEPTUALES

El propósito del Órgano de Revisión es proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental (Artículo 38). Su objetivo general es monitorear y promover el cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.657. En este sentido, el monitoreo y la promoción del cumplimiento de la citada Ley son las dos dimensiones conceptuales rectoras del presente Plan de Acción.

### IV. ESTRATEGIAS

La acción es estrategia. La estrategia no define estructuras rígidas dentro de un plan sino que permite, a partir de la definición de objetivos, proyectar escenarios posibles para el desarrollo de la acción. Estos escenarios podrán ser modificados según las informaciones que se irán produciendo en el curso de la acción.

Para el presente plan se conciben estrategias globales y particulares. Las primeras atraviesan todos los objetivos específicos por considerarlas instrumentos esenciales para alcanzar los fines deseados, tal es el caso de la Concertación Intersectorial-Interinstitucional y el Análisis Situacional. Algunos objetivos específicos requieren, además, estrategias particulares según su singularidad.

En el marco de la Concertación Intersectorial- Interinstitucional dos actores principales son: la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones, y el Consejo Consultivo.

María Graciela Iglesias  
Secretaria Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

El Análisis de Situación resulta una estrategia significativa para este primer semestre porque permite construir información como insumo para la definición de nuevos objetivos, la redefinición de los objetivos delineados y el proceso general de toma de decisiones. La apreciación situacional, a diferencia del diagnóstico, "es un diálogo entre un actor y los otros actores, cuyo relato uno de los actores asumen de manera completamente consciente del texto y del contexto situacional que lo torna cohabitante de una realidad conflictiva que admite otros relatos" (Matus, 1997). La información que surge de esta estrategia es un diálogo con la situación en la cual coexisten otros actores y otros relatos.

## V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos se corresponden con las funciones previstas por la Ley Nacional N° 26.657 para el Órgano de Revisión y con un fin determinado. Los fines presentados constituyen aproximaciones para alcanzar el propósito planteado.

A continuación se presentan los objetivos específicos organizados de acuerdo a las dos dimensiones: monitoreo y promoción.

### V.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA DIMENSIÓN DE MONITOREO

#### 1. MONITOREAR E INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA (INSANIAS E INHABILITACIONES) DE LAS PERSONAS.

Este objetivo se corresponde a la función del OR prevista en el Artículo 40 inciso l) y tiene por fin que se cumpla con los derechos de las personas en proceso de determinación de su capacidad jurídica.

En relación a este objetivo, se debe destacar que el monitoreo y la intervención resulta relevantes para la construcción de herramientas que permitirán una adecuada evaluación y medición acerca del cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental en todo el país.

#### 2. EVALUAR LA JUSTIFICACION DE LAS INTERNACIONES INVOLUNTARIAS (ART. 24 LNSM) y LA CONTINUIDAD DE LA VOLUNTARIEDAD EN LAS INTERNACIONES VOLUNTARIAS (ART. 18)

Este objetivo se corresponde a la función del OR prevista en el Artículo 40 inciso c) y tiene por fin que las internaciones involuntarias se encuentren debidamente justificadas y según los plazos establecidos.

#### 3. INTERVENIR ANTE DENUNCIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS.

Este objetivo se corresponde a la función del OR prevista en el Artículo 40 inciso f) y tiene por fin que cese la violación de derechos humanos en las instituciones de salud como evitar su reiteración.

#### 4. MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657 EN LAS INSTITUCIONES MONOVALENTES PUBLICAS Y/O PRIVADAS (INCLUIDOS LOS GERIÁTRICOS Y LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS).

Este objetivo se corresponde a la función del OR prevista en el Artículo 40 incisos a) y b) y tiene por fin que las instituciones monovalentes y geriátricas se adapten a los objetivos y principios de la Ley Nacional N° 26.657 hasta su sustitución definitiva por los dispositivos alternativos.

#### 5. MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657 EN HOSPITALES GENERALES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Este objetivo se corresponde a la función del OR prevista en el Artículo 40 incisos a) y k), y tiene por fin que todos los Hospitales Generales cuenten con internación en salud mental.

*Este objetivo no presenta meta para el semestre Enero-Junio de 2014 porque será un objetivo a desarrollar en el siguiente período de gestión comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de diciembre de dicho año.*

## V.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA DIMENSIÓN DE PROMOCIÓN

### 6. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657 EN LAS INSTITUCIONES MONOVALENTES Y GERIÁTRICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Este objetivo se corresponde a la función del OR prevista en el Artículo 40 inciso k y tiene por fin que las instituciones monovalentes y geriátricas se adapten a los objetivos y principios de la Ley Nacional N° 26.657 hasta su sustitución definitiva por los dispositivos alternativos.

### 7. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657 EN LOS HOSPITALES GENERALES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Este objetivo se corresponde a la función del OR prevista en el Artículo 40 inciso k y tiene por fin que todos los Hospitales Generales cuenten con internación en salud mental.

### 8. PROMOVER LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS ÓRGANOS DE REVISIÓN LOCALES (ORL).

Este objetivo se corresponde a la función del OR prevista en el Artículo 40 inciso j y tiene por fin que las 24 jurisdicciones posean su Órgano de Revisión Local.

### 9. PROMOVER EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA LA ACTUACIÓN ACORDE A LA CDPD Y LA LEY NACIONAL 26.657.

Este objetivo se corresponde a la función del OR prevista en el Artículo 40 inciso l y tiene por fin que se cumpla con los derechos de las personas en proceso de determinación de su capacidad jurídica.

## VI. METAS SEGÚN OBJETIVO ESPECÍFICO – 1er SEMESTRE: 1° de Enero de 2013 a 30 de Junio de 2014.

A continuación se presentan las metas del plan de acción para el período comprendido entre el 1° de Enero de 2013 a 30 de Junio de 2014. Junto con cada meta se describen las actividades a desarrollar para alcanzarla y el ámbito de intervención. Las metas estarán organizadas según el objetivo específico al que correspondan.

### VI.1 MONITOREAR E INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA E INHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS. METAS:

#### a. EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

Para alcanzar esta meta se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Conocimiento de la cantidad de procesos de determinación de capacidad jurídica.
- ✓ Evaluación de la aplicación de la convención en los procesos de determinación de capacidad jurídica.

María Graciela Iglesias  
Secretaría Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

- ✓ Evaluación de la intervención de la persona con patrocinio letrado y el ofrecimiento de prueba conducente a su derecho.
- ✓ Evaluación de la adecuación de los dictámenes periciales a los artículos 8, 9, 42 y cons. de la ley 26.657.
- ✓ Verificación del cumplimiento del plazo razonable (doctrina Furlan vs. Argentina).
- ✓ Monitoreo de la intervención de los operadores judiciales (Defensores, Curadores y Jueces) que actúan en los procesos de determinación de capacidad jurídica.

Ámbito de intervención: CABA ).

b. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 152 TER CODIGO CIVIL (ARTICULO 42 -LEY NACIONAL N° 26.657)

Para alcanzar esta meta se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Conocimiento de la cantidad de procesos de revisión de incapacidad (152 ter).
- ✓ Evaluación de la aplicación de la convención en los proceso de revisión y en la sentencia (artículo 12 - CDPD).
- ✓ Evaluación de la intervención de la persona con patrocinio letrado y el ofrecimiento de prueba conducente a su derecho.
- ✓ Evaluación de la adecuación de los dictámenes periciales a los artículos 8, 9, 42 y cons. De la ley 26.657.
- ✓ Verificación del cumplimiento del plazo razonable (doctrina Furlan vs. Argentina).
- ✓ Monitoreo de la intervención de los operadores judiciales (Defensores, Curadores y Jueces) que actúan en los procesos de determinación de capacidad jurídica.

Ámbito de intervención: CABA

VI.2 EVALUAR LA LEGITIMIDAD DEL PLAZO DE INTERNACIÓN (ART. 24). METAS:

- a. EVALUACIÓN DE LAS DENUNCIAS, EVALUACIONES E INFORMES HECHOS POR LOS ORGANISMOS DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERÍODO DICIEMBRE 2010 - NOVIEMBRE 2013

Para alcanzar esta meta se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Solicitar la cantidad mensual de denuncias recibidas ante los organismos de salud y derechos humanos en el período de diciembre de 2010 a noviembre de 2013.
- ✓ Solicitar la cantidad mensual de las evaluaciones e informes realizados por los organismos de salud y derechos humanos en el período de diciembre de 2010 a noviembre de 2013.
- ✓ Análisis de situación de las denuncias, evaluaciones e informes realizados por los organismos de salud y derechos humanos en el período de diciembre de 2010 a noviembre de 2013.

Ámbito de intervención: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- b. EVALUACIÓN DE LAS DENUNCIAS, EVALUACIONES E INFORMES HECHOS A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DEL OR

Para alcanzar esta meta se desarrollaran las siguientes actividades:

- ✓ Construcción de matriz de datos para el monitoreo de las denuncias, evaluaciones e informes realizados.

- ✓ Análisis de situación de las denuncias, evaluaciones e informes realizados por los organismos de salud y derechos humanos a partir de la constitución del OR.

Ámbito de intervención: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- c. RECEPCIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS E INTERVENCIÓN EVENTUAL POR SOLICITUD DE LOS MISMOS O CUANDO EL CASO LO REQUIERA

Para alcanzar esta meta se desarrollaran las siguientes actividades:

- ✓ Recepción de las evaluaciones e informes realizados por los organismos de salud y derechos humanos.
- ✓ Intervención eventual por solicitud de los organismos o que el caso lo requiera.

Ámbito de intervención: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### VI.3 INTERVENIR ANTE DENUNCIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS. METAS:

- a. INTERVENCIÓN EN TODAS LAS DENUNCIAS RECIBIDAS

Para alcanzar esta meta se desarrollaran las siguientes actividades:

- ✓ Constitución del OR en la Institución.
- ✓ Contacto con la víctima.
- ✓ Reconocimiento de la Institución.
- ✓ Presentaciones ante el poder judicial
- ✓ Solicitud de intervención ante los organismos competentes

Ámbito de intervención: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En las demás jurisdicciones, para este primer semestre, la intervención tendrá lugar cuando se verifique una situación de gravedad institucional, en articulación con los dispositivos locales; o cuando ellos hubieran requerido la actuación del Órgano de Revisión Nacional. A tal efecto, se procederá a la elaboración de protocolos de intervención o monitoreo.

#### VI.4 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657 EN LAS INSTITUCIONES MONOVALENTES PÚBLICAS Y PRIVADAS (INCLUIDOS LOS GERIÁTRICOS Y LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS).

METAS:

- a. EVALUACIÓN DE 4 INSTITUCIONES MONOVALENTES Y 1 INSTITUCIÓN GERIÁTRICA

Para alcanzar esta meta se desarrollaran las siguientes actividades:

- ✓ Presentación del OR y sus funciones a las autoridades institucionales.
- ✓ Reuniones con las autoridades institucionales.
- ✓ Reuniones con los equipos de trabajo de las 5 instituciones.
- ✓ Evaluación de la garantía de derechos de las personas en la institución.
- ✓ Evaluación de las condiciones estructurales.

- ✓ Evaluación del funcionamiento institucional.
- ✓ Análisis de situación de las instituciones seleccionadas.
- ✓ Articulaciones con autoridades administrativas y judiciales.
- ✓ Requerimiento para dar cumplimiento al Artículo 7 inc. j (letrado).
- ✓ Requerimiento de la historia clínica y otra documentación de importancia.
- ✓ Evaluación de la existencia de planes o dispositivos para la externación y del entorno familiar y social.

Ámbito de intervención: 1 hospital neuropsiquiátrico público destinado a la atención de adultos, 1 hospital neuropsiquiátrico público (o privado) destinado a la atención de niños, 1 clínica psiquiátrica privada, 1 comunidad terapéutica, 1 institución geriátrica (C.A.B.A.).

#### VI.5 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657 EN HOSPITALES GENERALES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

##### METAS:

*Es importante señalar que este objetivo no presenta meta para el semestre Enero-Junio de 2014 porque será un objetivo a desarrollar en el siguiente período de gestión comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de diciembre de dicho año.*

#### VI.6 PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657 EN LAS INSTITUCIONES MONOVALENTES PÚBLICAS Y PRIVADAS (INCLUIDOS LOS GERIÁTRICOS Y COMUNIDADES TERAPÉUTICAS)

##### METAS:

- a. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LAS 4 INSTITUCIONES MONOVALENTES E INSTITUCIÓN GERIÁTRICA EVALUADAS.

Para alcanzar esta meta se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Capacitación en Enfoque de Derechos Humanos, al finalizar el proceso de monitoreo.
- ✓ Capacitación en Modalidad de Abordaje: Atención Comunitaria (procesos de adaptación a la ley y desinstitucionalización).

Ámbito de intervención: 1 hospital neuropsiquiátrico público destinado a la atención de adultos, 1 hospital neuropsiquiátrico público (o privado) destinado a la atención de niños, 1 clínica psiquiátrica privada, 1 comunidad terapéutica, 1 institución geriátrica (C.A.B.A.).

#### VI.7 PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657 EN LOS HOSPITALES GENERALES PÚBLICOS Y PRIVADOS. METAS:

- a. PRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE REVISIÓN EN TODOS LOS HOSPITALES GENERALES QUE NO CUENTEN CON INTERNACIÓN EN SALUD MENTAL

Para alcanzar esta meta se desarrollaran las siguientes actividades:

- ✓ Presentación del OR y sus funciones a las autoridades institucionales.
- ✓ Reuniones con las autoridades institucionales.

b. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A REFERENTES DE LOS HOSPITALES públicos GENERALES PUBLICOS Y PRIVADOS

Durante el primer semestre serán seleccionadas tres (3) instituciones de este tipo.

Para alcanzar esta meta se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Encuentros de capacitación en Enfoque de Derechos Humanos con autoridades y referentes claves de los Hospitales Generales que no cuenten con internación en salud mental.
- ✓ Encuentros de capacitación en Modalidad de Abordaje: Atención Comunitaria con autoridades y referentes claves de los Hospitales Generales que no cuenten con internación en salud mental.
- ✓ Relevamiento de resultados alcanzados

Ámbito de intervención: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VI.8 PROMOVER LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS ÓRGANOS DE REVISIÓN LOCALES (ORL). METAS:

a. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS ORL O EQUIVALENTES CON IGUAL FUNCIÓN

Para alcanzar esta meta se desarrollaran las siguientes actividades:

- ✓ Solicitud de informes a cada jurisdicción sobre el estado de situación de los Órganos de Revisión Locales (ORL) o equivalentes con igual función.
- ✓ Análisis de los informes solicitados a las 24 jurisdicciones.

b. DESARROLLO DE UNA GUÍA DE "PAUTAS MÍNIMAS"

Para alcanzar esta meta se desarrollaran las siguientes actividades:

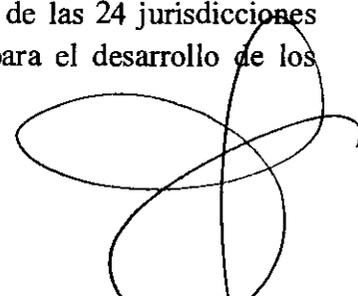
- ✓ Redacción de "Pautas Mínimas" para la orientación de los ORL.
- ✓ Envío de guías a las autoridades pertinentes de las 24 jurisdicciones.

c. CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL ENCUENTRO PRESENCIAL DE AUTORIDADES PERTINENTES DE LAS 24 JURISDICCIONES DEL PAÍS

Para alcanzar esta meta se desarrollaran las siguientes actividades:

- ✓ Convocatoria a las autoridades pertinentes de las 24 jurisdicciones para intercambiar y coordinar acciones para el desarrollo de los ORL.
- ✓ Desarrollo de un encuentro presencial con las autoridades pertinentes de las 24 jurisdicciones con financiamiento locales para intercambiar y coordinar acciones para el desarrollo de los ORL.
- ✓ Comunicación de las "Pautas Mínimas" a las autoridades pertinentes.

Ámbito de intervención en el próximo semestre: Nacional (24 jurisdicciones).



VI.9 PROMOVER EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA LA ACTUACIÓN ACORDE A LA CDPD Y LA LEY NACIONAL 26.657. METAS:

a. CONVOCATORIA A ESPACIOS DE TRABAJO EN ESTÁNDARES DE SALUD MENTAL Y CAPACIDAD JURÍDICA

Para alcanzar esta meta se desarrollaran la siguiente actividad:

- ✓ Convocatoria a actores claves a espacios de trabajo en estándares de salud mental y capacidad jurídica.

b. CAPACITACIONES EN LOS ESTANDARES\_ DE LA CDPD Y LA LEY NACIONAL 26.657 PARA LOS OPERADOSRES (JUECES,DEFENSORES, CURADORES, Y OTROS)

Para alcanzar esta meta se desarrollará la siguiente actividad:

- ✓ Encuentros de capacitación en los estándares de la CDPD y la ley nacional 26.657 para los operadores (jueces ,defensores, curadores y otros)

VII. INDICADORES DE EVALUACIÓN SEGÚN OBJETIVO ESPECÍFICO

Los indicadores que se presentan, en su mayoría indicadores de proceso, son mediciones que permitirán evaluar la ejecución del plan de acción.

Objetivo 1

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTRUCTURA
CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA.	Cantidad de procesos de determinación de capacidad jurídica	Cantidad total de procesos de determinación de capacidad jurídica por año
EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN EN LOS PROCESO DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	Porcentaje de procesos que aplican la CDPD	Total de procesos que aplican la CDPD / total de evaluaciones
EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA CON PATROCINIO LETRADO Y EL OFRECIMIENTO DE PRUEBA CONDUCENTE A SU DERECHO	Porcentaje de procesos con intervención de la persona con patrocinio del letrado y ofrecimiento de prueba	Total de procesos con intervención de la persona con patrocinio del letrado y ofrecimiento de prueba / total evaluaciones
EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS DICTAMENES PERICIALES A LOS ARTS 8, 9, 42 Y CONCS. DE LA LEY 26.657	Porcentaje de dictámenes que se adecúan a los arts 8,9, 42 y CONCS.	Total de dictámenes que se adecúan a los arts 8,9, 42 y CONCS. / Total evaluaciones
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO RAZONABLE (DOCTRINA FURLAN VS. ARGENTINA)	Porcentaje de procesos con plazo razonable	Total de procesos con plazo razonable / total de evaluaciones
MONITOREO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS OPERADORES JUDICIALES (ASESORES, DEFENSORES Y CURADORES) QUE ACTUAN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	Cantidad de evaluaciones de las intervenciones de los operadores judiciales	Cantidad total de evaluaciones realizadas por mes
CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS DE REVISIÓN DE INCAPACIDAD (152 TER).	Cantidad de procesos de revisión de Incapacidad	Cantidad total de procesos de revisión de Incapacidad por año
EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN EN LOS PROCESO DE REVISIÓN Y EN LA SENTENCIA (ARTICULO 12 - CDPD)	Porcentaje de procesos que aplican la CDPD	total de procesos que aplican la CDPD / total de evaluaciones
EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA CON PATROCINIO LETRADO Y EL OFRECIMIENTO DE PRUEBA CONDUCENTE A SU DERECHO	Porcentaje de procesos con intervención de la persona con patrocinio del letrado y ofrecimiento de prueba	Total de procesos con intervención de la persona con patrocinio del letrado y ofrecimiento de prueba / total de evaluaciones
EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS DICTAMENES PERICIALES A LOS ARTS 8, 9, 42 Y CONCS. DE LA LEY 26.657	Porcentaje de dictámenes que se adecúan a los arts 8,9, 42 y CONCS.	Total de dictámenes que se adecúan a los arts 8,9, 42 y CONCS. / total de evaluaciones
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO RAZONABLE (DOCTRINA FURLAN VS. ARGENTINA)	Porcentaje de procesos con plazo razonable	Total de procesos con plazo razonable / total de evaluaciones
MONITOREO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS OPERADORES JUDICIALES (ASESORES, DEFENSORES Y CURADORES) QUE ACTUAN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	Cantidad de evaluaciones de las intervenciones de los operadores judiciales	Cantidad total de evaluaciones realizadas por mes

Objetivo 2

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTRUCTURA
SOLICITAR LA CANTIDAD MENSUAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS ANTE LOS ORGANISMOS DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS EN EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2010 A NOVIEMBRE DE 2013	Cantidad mensual de denuncias recibidas por la Autoridad de Aplicación y la Secretaría de Derechos Humanos en el período de diciembre de 2010 a noviembre de 2013	Cantidad de denuncias por mes
SOLICITAR LA CANTIDAD MENSUAL DE LAS EVALUACIONES E INFORMES REALIZADOS POR LOS ORGANISMO DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS EN EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2010 A NOVIEMBRE DE 2013	Cantidad de evlauciones e informes realizados por la Autoridad de Aplicación y la Secretaría de Derechos Humanos en el período de diciembre de 2010 a noviembre de 2013	Cantidad de evaluaciones e informes por mes
ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS, EVALUACIONES E INFORMES REALIZADOS PDR LOS ORGANISMO DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS EN EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2010 A NOVIEMBRE DE 2013	Análisis de Situación de las denuncias y evaluaciones realizadas en el período de diciembre de 2010 a noviembre de 2013	1 Análisis de Situación
CONSTRUCCIÓN DE MATRIZ DE DATOS PARA EL MONITOREO DE LAS DENUNCIAS, EVALUACIONES E INFORMES REALIZADOS	matriz de datos	1 matriz de evaluación cuantitativa
ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS, EVALUACIONES E INFORMES REALIZADOS POR LOS ORGANISMO DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DEL OR	Análisis de Situación de las denuncias y evaluaciones realizadas a partir de la constitución del OR	1 Análisis de Situación
RECEPCIÓN DE LOS EVALUACIONES E INFORMES REALIZADOS POR LOS ORGANISMO DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS	Cantidad de evaluaciones recepcionadas por el OR	Cantidad de evaluaciones recepcionadas por el OR por mes
INTERVENCIÓN EVENTUAL POR SOLICITUD DE LOS ORGANISMO O QUE EL CASO LO REQUIERA	Cantidad de intervenciones realizadas por el OR	Cantidad de intervenciones realizadas por el OR / Cantidad de evaluaciones recepcionadas

Objetivo 3

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTRUCTURA
CONSTITUCIÓN DEL OR EN LA INSTITUCIÓN	Razón de presentaciones del OR sobre cantidad de denuncias recibidas	Cantidad de presentaciones del OR / cantidad de denuncias recibidas (mes x)
CONTACTO CON LA VÍCTIMA	Razón de contactos con la víctima sobre las denuncias recibidas	Cantidad de contactos con las víctimas / cantidad de denuncias recibidas (mes x)
RECONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	Razón de reconocimiento de la institución sobre cantidad de renuncias recibidas	Cantidad de reconocimientos de la institución / cantidad de denuncias recibidas (mes x)
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL EN EL CASO QUE CORRESPONDA	Razón de intervenciones sobre cantidad de evaluaciones realizadas	Cantidad de intervenciones / cantidad de evaluaciones realizadas (mes x)
	Razón de intervenciones sobre cantidad de denuncias recibidas	Cantidad de intervenciones / cantidad de denuncias recibidas (mes x)
PRESENTACIONES ANTE EL PODER JUDICIAL	Razón de presentaciones ante el Poder Judicial sobre evaluaciones realizadas	Cantidad de presentaciones al Poder Judicial sobre evaluaciones realizadas (mes x)
	Razón de presentaciones ante el Poder Judicial sobre denuncias recibidas	Cantidad de presentaciones al Poder Judicial sobre denuncias recibidas (mes x)

Objetivo 4

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTRUCTURA
PRESENTACIÓN DEL OR Y SUS FUNCIONES A LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES	Cantidad de presentaciones del OR	Cantidad de presentaciones por instituciones
REUNIONES CON LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES	Cantidad de reuniones con autoridades institucionales	Cantidad de reunión realizadas por institución
REUNIONES CON LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS 5 INSTITUCIONES	Cantidad de reuniones con equipos de trabajo	Cantidad de reunión realizadas por institución
EVALUACIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DURANTE LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN LA INSTITUCIÓN	5 evaluaciones de garantía de derechos durante la permanencia de las personas en la institución	Cantidad de Evaluaciones / 5
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES	5 evaluaciones de las condiciones estructurales	Cantidad de Evaluaciones / 5
EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	5 evaluaciones del funcionamiento institucional	Cantidad de Evaluaciones / 5
ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES SELECCIONADAS	Análisis de Situación de las 4 Instituciones Monovalentes y 1 Institución Geriátrica	1 Análisis de Situación de las Instituciones Monovalentes
ARTICULACION CON JUECES	Cantidad de articulaciones con jueces	Cantidad de articulaciones / 5
REQUERIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 7 INC J.	razón de letreros colocados sobre requerimientos realizados	cantidad de letreros / cantidad de requerimientos hechos

Objetivo 5

*Este objetivo no presenta meta para el semestre diciembre 2013 - mayo 2014 – porque será un objetivo a desarrollar en el siguiente período de gestión comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.*



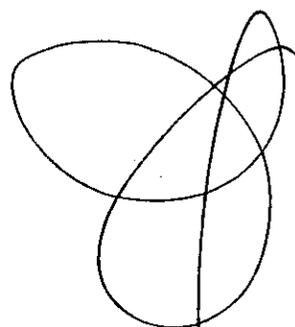
María Graciela Iglesias  
Secretaría Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

Objetivo 6

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTRUCTURA
CAPACITACIÓN EN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS A LAS 4 INSTITUCIONES MONOVALENTES Y 1 INSTITUCIÓN GERIÁTRICA EVALUADAS (LA MISMA SE REALIZARÁ AL FINALIZAR EL PROCESO DE MONITOREO)	jornadas de capacitación en las 5 instituciones	Cantidad de jornadas / 5
CAPACITACIÓN EN MODALIDAD DE ABORDAJE: ATENCIÓN COMUNITARIA (PROCESOS DE ADAPTACIÓN A LA LEY Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN) A LAS 4 INSTITUCIONES MONOVALENTES Y 1 INSTITUCIÓN GERIÁTRICA EVALUADAS (LA MISMA SE REALIZARÁ AL FINALIZAR EL PROCESO DE MONITOREO)	jornadas de capacitación en las 5 instituciones	Cantidad de jornadas / 5

Objetivo 7

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTRUCTURA
PRESENTACIÓN DEL OR Y SUS FUNCIONES A LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES	Cantidad de presentaciones del OR	Cantidad de presentaciones / total de Hospitales Generales que no cuentan con internación en salud mental
REUNIONES CON LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES	Cantidad de reuniones con autoridades institucionales	Cantidad de reuniones / total de Hospitales Generales que no cuentan con internación en salud mental
ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN EN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS CON AUTORIDADES Y REFERENTES CLAVES DE LOS HOSPITALES GENERALES QUE NO CUENTEN CON INTERNACIÓN EN SALUD MENTAL	Cantidad de capacitaciones en Estrategias de Derechos Humanos en HG sin internación en salud mental	Cantidad total de capacitaciones en el período
	Cantidad de Hospitales Generales sin internación en salud mental que participaron	Cantidad de Hospitales Generales capacitados / cantidad total de Hospitales Generales sin internación en SM
	Cantidad de personas capacitadas	Cantidad Total de personas capacitadas
ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN EN MODALIDAD DE ABORDAJE: ATENCIÓN COMUNITARIA CON AUTORIDADES Y REFERENTES CLAVES DE LOS HOSPITALES GENERALES QUE NO CUENTEN CON INTERNACIÓN EN SALUD MENTAL	Cantidad de capacitaciones en Estrategias de Derechos Humanos en HG sin internación en salud mental	Cantidad total de capacitaciones en el período
	Cantidad de Hospitales Generales sin internación en salud mental que participaron	Cantidad de Hospitales Generales capacitados / cantidad total de Hospitales Generales sin internación en SM
	Cantidad de personas capacitadas	Cantidad Total de personas capacitadas



María Graciela Iglesias  
Secretaria Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

**Objetivo 8**

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTRUCTURA
SOLICITUD DE INFORMES A CADA JURISDICCIÓN SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REVISIÓN LOCALES (ORL) O EQUIVALENTES CON IGUAL FUNCIÓN	Cantidad de informes jurisdiccionales sobre el estado de de situación de los ORL	Cantidad de informes presentados / 24 (23??) jurisdicciones
ANÁLISIS DE LOS INFORMES SOLICITADOS A LAS 24 JURISDICCIONES	Analisis de Situación de los ORL	1 Analisis de Situación de os ORL
REDACCIÓN DE "PAUTAS MÍNIMAS" PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS ORL	Guía de Pautas Mínimas para ORL	1 guía de Pautas Mínimas
ENVÍO DE GUÍAS A LAS AUTORIDADES PERTINENTES DE LAS 24 JURISDICCIONES	Cantidad de guías enviadas a las autoridades jurisdiccionales	Cantidad de envíos por correo o mail / 24
CONVOCATORIA A LAS AUTORIDADES PERTINENTES DE LAS 24 JURISDICCIONES PARA INTERCAMBIAR Y COORDINAR ACCIONES PARA EL	Cantidad de autoridades jurisdiccionales pertinentes	cantidad de autoridades pertinentes convocadas por jurisdicción
DESARROLLO DE UN ENCUENTRO PRESENCIAL CON LAS AUTORIDADES PERTINENTES DE TODAS LAS JURISDICCIONES CON FINANCIAMIENTOS LOCALES PARA INTERCAMBIAR Y COORDINAR ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS ORL	1 encuentro presencial	realización del encuentro presencial
	Cantidad de autoridades pertinentes participantes del encuentro	Cantidad de autoridades pertinentes participantes del encuentro / cantidad de autoridades convocadas
COMUNICACIÓN DE LAS "PAUTAS MÍNIMAS" A LAS AUTORIDADES PERTINENTES	presentación de las "Pautas Mínimas"	1 presentación

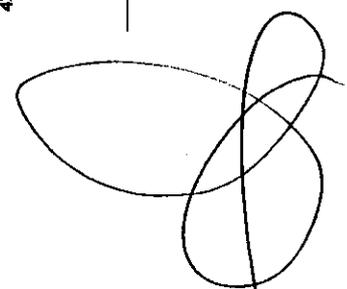
**Objetivo 9**

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	NOMBRE DEL INDICADOR	ESTRUCTURA
CONVOCATORIA A ACTORES CLAVES A ESPACIOS DE TRABAJO EN ESTÁNDARES DE SALUD MENTAL Y CAPACIDAD JURÍDICA	Cantidad de actores convocados	Cantidad de actores convocados por jurisdicción
ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN EN LOS ESTANDARES DE LA CDPD Y LA LEY NACIONAL 26.657 PARA LOS OPERADORES (DEFENSORES, CURADORES, ASESORES Y OTROS)	Cantidad de capacitaciones	Cantidad de personas capacitadas / cantidad de personas convocadas

**VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

**Objetivo 1**

METAS	ACTIVIDADES	DICIEMBRE 2013				ENERO 2014				FEBRERO 2014				MARZO 2014				ABRIL 2014				MAYO 2014			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
EVALUACION CUANTITATIVA DE LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA	CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA.																								
	EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD																								
EVALUACION CUANTITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 152 TER CODIGO CIVIL (ARTICULO 42 -LEY NACIONAL Nº 26.657)	EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA CON PATROCINIO LETRADO Y EL OFRECIMIENTO DE PRUEBA																								
	EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS DICTAMENES PERICIALES A LOS ARTS 8, 9, 42 Y CONCS. DE LA LEY 26.657																								
EVALUACION CUANTITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 152 TER	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO RAZONABLE (DOCTRINA FURLAN VS. ARGENTINA)																								
	MONITOREO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS OPERADORES JUDICIALES (ASESORES, DEFENSORES Y CURADORES) QUE CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS DE REVISIÓN DE INCAPACIDAD (152 TER).																								
EVALUACION CUANTITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 -LEY NACIONAL Nº 26.657)	EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y EN LA SENTENCIA (ARTICULO																								
	EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA CON PATROCINIO LETRADO Y EL OFRECIMIENTO DE PRUEBA																								
EVALUACION CUANTITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 -LEY NACIONAL Nº 26.657)	EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS DICTAMENES PERICIALES A LOS ARTS 8, 9, 42 Y CONCS. DE LA LEY 26.657																								
	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO RAZONABLE (DOCTRINA FURLAN VS. ARGENTINA)																								
EVALUACION CUANTITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 -LEY NACIONAL Nº 26.657)	MONITOREO DE LA INTERVENCIÓN DE LOS OPERADORES JUDICIALES (ASESORES, DEFENSORES Y CURADORES) QUE																								
	CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD DE PROCESOS DE REVISIÓN DE INCAPACIDAD (152 TER).																								



María Graciela Iglesias



Objetivo 3

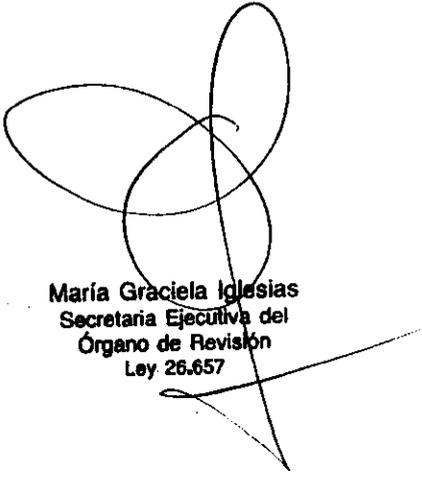
METAS	DICIEMBRE 2013		ENERO 2014		FEBRERO 2014		MARZO 2014		ABRIL 2014		MAYO 2014	
	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES												
INTERVENCIÓN EN TODAS LAS DENUNCIAS RECIBIDAS												
CONSTITUCIÓN DEL OR EN LA INSTITUCIÓN												
CONTACTO CON LA VÍCTIMA												
RECONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN												
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL EN EL CASO QUE CORRESPONDA												
PRESENTACIONES ANTE EL PODER JUDICIAL												

Objetivo 4

METAS	DICIEMBRE 2013		ENERO 2014		FEBRERO 2014		MARZO 2014		ABRIL 2014		MAYO 2014	
	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM	SEM
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES												
EVALUACIÓN DE 4 INSTITUCIONES MDNOVALENTES Y 1 INSTITUCIÓN GERIÁTRICA												
PRESENTACIÓN DEL OR Y SUS FUNCIONES A LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES												
REUNIONES CON LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES												
REUNIONES CON LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES												
EVALUACIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DURANTE LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN LA INSTITUCIÓN												
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES												
EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL												
ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES SELECCIONADAS												
ARTICULACIÓN CON JUECES												
REQUERIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 7 INC.1												

Objetivo 5

*Este objetivo no presenta meta para el semestre diciembre 2013 - mayo 2014 - porque será un objetivo a desarrollar en el siguiente periodo de gestión comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014*

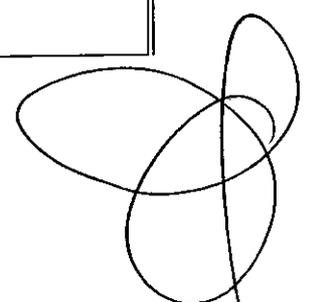
  
 María Graciela Iglesias  
 Secretaria Ejecutiva del  
 Órgano de Revisión  
 Ley 26.657







PROPÓSITO		PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL									
OBJETIVO GENERAL		MONITOREAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 16.657									
DIMENSIÓN CONCEPTUAL		MONITOREO									
RESPONSABLE		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OR									
FUNCIONES DEL OR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	FIN	METAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES			INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN			ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
					ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PERÍODO DE EJECUCIÓN (VER CRONOGRAMA)	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA		
ART 40 - inc c	EVALUAR LA LEGITIMIDAD DEL PLAZO DE INTERVENCIÓN (ART. 24)	QUE LAS INTERVENCIÓNES INVOLUNTARIAS SE DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y SEGÚN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	<p>EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS DENUNCIAS, EVALUACIONES E INFORMES HECHOS POR LOS ORGANISMOS DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERÍODO DICIEMBRE 2010 - NOVIEMBRE 2013</p>	<p>ANÁLISIS DE SITUACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES</p>	<p>SOLICITAR LA CANTIDAD MENSUAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS ANTE LOS ORGANISMOS DE SALUD Y SOLICITAR LA CANTIDAD MENSUAL DE LAS EVALUACIONES E INFORMES REALIZADOS POR LOS ORGANISMOS DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS EN EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2010 A NOVIEMBRE DE 2013</p>	<p>DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014</p>	<p>Cantidad mensual de denuncias recibidas por la Autoridad de Aplicación y la Secretaría de Derechos Humanos en</p>	-	<p>Cantidad de denuncias por mes</p>	CABA	
			<p>EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS DENUNCIAS, EVALUACIONES E INFORMES HECHOS A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DEL OR</p>		<p>ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS Y EVALUACIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2010 A NOVIEMBRE DE 2013</p>	<p>DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014</p>	<p>matriz de datos</p>	<p>1. Análisis de Situación</p>	<p>1. matriz de evaluación cuantitativa</p>		
			<p>RECEPCIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS E INTERVENCIÓN EVENTUAL POR SOLICITUD DE LOS MISMOS O QUE EL CASO LO REQUIERA</p>	<p>CONCERTACIÓN INTERMINISTERIAL / INTERSECTORIAL / GARANTÍAS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y AL DEBIDO PROCESO</p>	<p>RECEPCIÓN DE LOS EVALUACIONES E INFORMES REALIZADOS POR LOS ORGANISMOS DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS</p>	<p>DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014</p>	<p>Cantidad de evaluaciones recepcionadas por el OR</p>	-	<p>Cantidad de evaluaciones recepcionadas por el OR por mes</p>		
			<p>RECEPCIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS E INTERVENCIÓN EVENTUAL POR SOLICITUD DE LOS MISMOS O QUE EL CASO LO REQUIERA</p>	<p>CONCERTACIÓN INTERMINISTERIAL / INTERSECTORIAL / GARANTÍAS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y AL DEBIDO PROCESO</p>	<p>INTERVENCIÓN EVENTUAL POR SOLICITUD DE LOS ORGANISMOS O QUE EL CASO LO REQUIERA</p>	<p>DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014</p>	<p>Cantidad de intervenciones realizadas por el OR</p>	-	<p>Cantidad de intervenciones realizadas por el OR / Cantidad de evaluaciones recepcionadas</p>		



María Graciela Iglesias  
 Secretaria Ejecutiva del  
 Órgano de Revisión  
 Ley 26.657

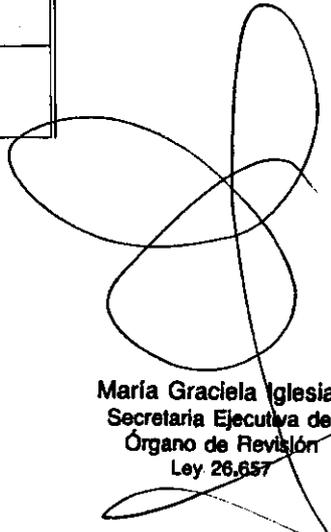
PROPÓSITO		PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL MONITOREAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL Nº 26.657									
OBJETIVO GENERAL		MONITOREO									
DIMENSIÓN CONCEPTUAL		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OR									
RESPONSABLE		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OR									
FUNCIONES DEL OR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	FIN	METAS A 6 MESES	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES		INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN			ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	
					ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PERÍODO DE EJECUCIÓN (VER CRONOGRAMA)	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA		
Art 40 - Inc f	INTERVENIR ANTE DENUNCIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y EVITAR SU REITERACIÓN	QUE CESE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y EVITAR SU REITERACIÓN	INTERVENCIÓN EN TODAS LAS DENUNCIAS RECIBIDAS	GARANTÍAS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y AL DEBIDO PROCESO.	CONSTITUCIÓN DEL OR EN LA INSTITUCIÓN	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Razón de presentaciones del OR sobre cantidad de denuncias recibidas	medición mensual	Cantidad de presentaciones del OR / cantidad de denuncias recibidas (mes x)	NACIONAL: 24 JURISDICCIONES	
					CONTACTO CON LA VÍCTIMA	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Razón de contactos con la víctima sobre las denuncias recibidas	medición mensual	Cantidad de contactos con las víctimas / cantidad de denuncias recibidas (mes x)		
					RECONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Razón de reconocimiento de la institución sobre cantidad de renuncias recibidas	medición mensual	Cantidad de reconocimientos de denuncias recibidas / cantidad de denuncias recibidas (mes x)		
					SOLICITUD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL EN EL CASO QUE CORRESPONDA	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Razón de intervenciones sobre cantidad de evaluaciones realizadas	medición mensual	Cantidad de intervenciones / cantidad de evaluaciones realizadas (mes x)		
					PRESENTACIONES ANTE EL PODER JUDICIAL	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Razón de intervenciones sobre cantidad de denuncias recibidas	medición mensual	Cantidad de intervenciones / cantidad de denuncias recibidas (mes x)		
							Razón de presentaciones ante el Poder Judicial sobre evaluaciones realizadas	medición mensual	Cantidad de presentaciones al Poder Judicial sobre evaluaciones realizadas (mes x)		
		Razón de presentaciones ante el Poder Judicial sobre denuncias recibidas	medición mensual	Cantidad de presentaciones al Poder Judicial sobre denuncias recibidas (mes x)							

PROPÓSITO		PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL									
OBJETIVO GENERAL		MONITOREAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL Nº 26.657									
DIMENSIÓN CONCEPTUAL		MONITOREO									
RESPONSABLE		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OR									
FUNCIONES DEL OR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	FIN	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES		INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN			ÁMBITO DE INTERVENCIÓN		
				ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PERÍODO DE EJECUCIÓN (VER CRONOGRAMA)	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA			
Art 40 - Inc a Art 40 - Inc b	MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL Nº 26.657 EN LAS INSTITUCIONES GERIÁTRICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	QUE LAS INSTITUCIONES MONOVALENTES Y GERIÁTRICAS SE ADAPTEN A LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA LEY NACIONAL Nº 26.657 HASTA SU SUSTITUCIÓN DEFINITIVA POR LOS DISPOSITIVOS ALTERNATIVOS	ANÁLISIS DE SITUACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	PRESENTACIÓN DEL OR Y SUS FUNCIONES A LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de presentaciones del OR	1 presentación por institución	Cantidad de presentaciones por Instituciones	1. HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO PÚBLICO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE ADULTOS, 1 HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO PÚBLICO (O PRIVADO) DESTINADO A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, 1 CLÍNICA PSIQUIÁTRICA PRIVADA, 1 COMUNIDAD TERAPÉUTICA, 1 INSTITUCIÓN GERIÁTRICA (CABA)		
				REUNIONES CON LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de reuniones con autoridades institucionales	Al menos 1 reunión. El indicador se medirá por institución	Cantidad de reunión realizadas por institución			
				REUNIONES CON LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS 5 INSTITUCIONES	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de reuniones con equipos de trabajo	Al menos 2 reuniones por institución. El indicador se medirá por institución	Cantidad de reunión realizadas por institución			
				EVALUACIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DURANTE LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS EN LA INSTITUCIÓN	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	5 evaluaciones de garantía de derechos durante la permanencia de las personas en la institución	1 evaluación por institución	Cantidad de Evaluaciones / 5			
				EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	5 evaluaciones de las condiciones estructurales	1 evaluación por institución	Cantidad de Evaluaciones / 5			
				EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	5 evaluaciones del funcionamiento institucional	1 evaluación por institución	Cantidad de Evaluaciones / 5			
				ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES SELECCIONADAS	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Análisis de Situación de las 4 Instituciones Monovalentes y 1 Institución Geriátrica	1 Análisis de Situación	1 Análisis de Situación de las Instituciones Monovalentes			
				ARTICULACIÓN CON JUECES		Cantidad de articulaciones con jueces		Cantidad de articulaciones / 5			
				REQUERIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 7 INC J.	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	razón de letros colocados sobre requerimientos realizados		cantidad de letros / cantidad de requerimientos hechos			

Maria Graciela Iglesias  
Secretaria Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL											
MONITOREAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL Nº 26.657											
MONITOREO											
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OR											
RESPONSABLE											
FUNCIONES DEL OR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	R/R	METAS		ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES		INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN		ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	
			A 6 MESES	A 12 MESES		ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PERIODO DE EJECUCIÓN (VER CRONOGRAMA)	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN		ESTRUCTURA
Art 40 - Inc a Art 40 - Inc b	MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL Nº 26.657 EN LOS HOSPITALES GENERALES PÚBLICOS Y PRIVADOS	QUE TODOS LOS HOSPITALES GENERALES CUENTEN CON INTERNACIÓN EN SALUD MENTAL									
Este objetivo no presenta meta para el semestre diciembre 2013 - mayo 2014, será un objetivo a desarrollar en el siguiente período de gestión comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 31 de diciembre de 2014											

PROPÓSITO		PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL MONITOREAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657									
OBJETIVO GENERAL		MONITOREAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657									
DIMENSIÓN CONCEPTUAL		PROMOCIÓN									
RESPONSABLE		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OR									
FUNCIONES DEL OR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	FIN	METAS A 6 MESES	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES		INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN			ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	
					ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PERIODO DE EJECUCIÓN (VER CRONOGRAMA)	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA		
Art 40 - Inc k	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 16.657 EN LAS INSTITUCIONES MONOVALENTES Y GERIÁTRICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	QUE LAS INSTITUCIONES MONOVALENTES Y GERIÁTRICAS SE ADAPTEN A LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA LEY NACIONAL N° 16.657 HASTA SU SUSTITUTIVA DEFINITIVA POR LOS DISPOSITIVOS ALTERNATIVOS	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LAS 4 INSTITUCIONES MONOVALENTES E INSTITUCIÓN GERIÁTRICA EVALUADAS	CONCERTACIÓN INTERMINISTERIAL E INTERSECTORIAL/ SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN EN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS A LAS 4 INSTITUCIONES MONOVALENTES Y 1 INSTITUCIÓN GERIÁTRICA EVALUADAS (LA MISMA SE REALIZARÁ AL FINALIZAR EL PROCESO DE MONITOREO)	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	jornadas de capacitación en las 5 instituciones	Las jornadas se realizarán al final del proceso de monitoreo	Cantidad de jornadas / 5	1 HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO PÚBLICO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE ADULTOS, 1 HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO PÚBLICO (O PRIVADO) DESTINADO A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, 1 CLÍNICA PSIQUIÁTRICA PRIVADA, 1 COMUNIDAD TERAPÉUTICA, 1 INSTITUCIÓN GERIÁTRICA (CABA)	
					CAPACITACIÓN EN MODALIDAD DE ABORDAJES ATENCIÓN COMUNITARIA (PROCESOS DE ADAPTACIÓN A LA LEY Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN) A LAS 4 INSTITUCIONES MONOVALENTES Y 1 INSTITUCIÓN GERIÁTRICA EVALUADAS (LA MISMA SE	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	jornadas de capacitación en las 5 instituciones	Las jornadas se realizarán al final del proceso de monitoreo	Cantidad de jornadas / 5		



María Graciela Iglesias  
Secretaría Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

PROPÓSITO		PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL									
OBJETIVO GENERAL		MONITOREAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657									
DIMENSIÓN CONCEPTUAL		PROMOCIÓN									
RESPONSABLE		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OR									
FUNCIONES DEL OR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	FIN	METAS A 6 MESES	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES		INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN			AMBITO DE INTERVENCIÓN	
					ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PERÍODO DE EJECUCIÓN (VER CRONOGRAMA)	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA		
Art. 40 - Inc k	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657 EN LOS HOSPITALES GENERALES PÚBLICOS Y PRIVADOS	QUE TODOS LOS HOSPITALES GENERALES CUENTEN CON INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL	PRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE REVISIÓN EN TODOS LOS HOSPITALES GENERALES QUE NO CUENTEN CON INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL	CONCERTACIÓN INTERMINISTERIAL E INTERSECTORIAL	PRESENTACIÓN DEL OR Y SUS FUNCIONES A LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de presentaciones del OR	1. presentación por institución	Cantidad de presentaciones / total de Hospitales Generales que no cuentan con intervención en salud mental	CABA	
					REUNIONES CON LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de reuniones con autoridades institucionales	Al menos 1 reunión. El indicador se medirá por institución	Cantidad de reuniones / total de Hospitales Generales que no cuentan con intervención en salud mental		
					ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN EN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS CON AUTORIDADES Y REFERENTES CLAVES DE LOS HOSPITALES GENERALES QUE NO CUENTEN CON INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de capacitaciones en Estrategias de Derechos Humanos en HG sin intervención en salud mental	Medida absoluta total	Cantidad total de capacitaciones en el período		
							Cantidad de Hospitales Generales sin intervención en salud mental que participaron	Proporción de HG capacitados	Cantidad de Hospitales Generales capacitados / cantidad total de Hospitales Generales sin intervención en SM capacitados		
ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN EN MODALIDAD DE ABORDAJE: ATENCIÓN COMUNITARIA CON AUTORIDADES Y REFERENTES CLAVES DE LOS HOSPITALES GENERALES QUE NO CUENTEN CON INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de personas capacitadas	Medida absoluta total	Cantidad total de capacitaciones en el período							
		Cantidad de capacitaciones en Estrategias de Derechos Humanos en HG sin intervención en salud mental	Proporción de HG capacitados	Cantidad de Hospitales Generales capacitados / cantidad total de Hospitales Generales sin intervención en SM capacitados							
		Cantidad de personas capacitadas	Medida absoluta total	Cantidad total de capacitaciones en el período							

PROPÓSITO		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OR									
OBJETIVO GENERAL		PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL									
DIMENSIÓN CONCEPTUAL		MONITOREAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 26.657									
RESPONSABLE		PROMOCIÓN									
FUNCIONES DEL OR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	FIN	METAS A 6 MESES	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES		INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN			ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	
					ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PERÍODO DE EJECUCIÓN (VER CRONOGRAMA)	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA		
Art. 40 - Inc. j	PROMOVER LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS ÓRGANOS DE REVISIÓN LOCALES	QUE LAS 24 JURISDICCIONES POSEAN SU ÓRGANO DE REVISIÓN LOCAL	EVALUACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS DRL O EQUIVALENTES CON IGUAL FUNCIÓN	ANÁLISIS DE SITUACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	SOLICITUD DE INFORMES A CADA JURISDICCIÓN SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REVISIÓN LOCALES (ORL) O EQUIVALENTES CON IGUAL FUNCIÓN	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de Informes Jurisdiccionales sobre el estado de situación de los ORL	Informes presentados por las 24 (o 23??) jurisdicciones a pedido del ORN	Cantidad de Informes presentados / 24 (23??) jurisdicciones	NACIONAL: 24 JURISDICCIONES	
					ANÁLISIS DE LOS INFORMES SOLICITADOS A LAS 24 JURISDICCIONES	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Análisis de Situación de los DRL	-	1 Análisis de Situación de os ORL		
					REDACCIÓN DE "PAUTAS MÍNIMAS" PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS ORL	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Guía de Pautas Mínimas para ORL	-	1 guía de Pautas Mínimas		
					ENVÍO DE GUÍAS A LAS AUTORIDADES PERTINENTES DE LAS 24 JURISDICCIONES	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de guías enviadas a las autoridades jurisdiccionales	-	Cantidad de envíos por correo o mail / 24		
			CONVOCATORIA A LAS AUTORIDADES PERTINENTES DE LAS 24 JURISDICCIONES PARA DESARROLLO DE UN ENCUENTRO PRESENCIAL CON LAS AUTORIDADES PERTINENTES DE TODAS LAS JURISDICCIONES CON FINANCIAMIENTOS LOCALES PARA INTERCAMBIAR Y COORDINAR ACCIONES PARA EL DESARROLLO COMUNICACIÓN DE LAS "PAUTAS MÍNIMAS" A LAS AUTORIDADES PERTINENTES	COORDINACIÓN DE ACCIONES	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de autoridades jurisdiccionales pertinentes	-	cantidad de autoridades pertinentes convocadas por jurisdicción			
					DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	1 encuentro presencial	-	realización del encuentro presencial			
				COMUNICACIÓN	DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	Cantidad de autoridades pertinentes participantes del encuentro	-	Cantidad de autoridades pertinentes participantes del encuentro / cantidad de autoridades convocadas			
					DICIEMBRE 2013 A MAYO DE 2014	presentación de las "Pautas Mínimas"	-	1 presentación			

Maria Graciela Iglesias  
Secretaria Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

Órgano de Revisión. Ley Nacional N° 26.657

PROPÓSITO		PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL									
OBJETIVO GENERAL		MONITOREAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL Nº 26.657									
DIMENSIÓN CONCEPTUAL		PRMDICIÓN									
RESPONSABLE		SECRETARÍA EJECUTIVA DEL OR									
UNIDADES DE ANÁLISIS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS A 6 MESES	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DE MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESTRUCTURA	AMBITO DE INTERVENCIÓN	INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN		
									FORMA DE MONITOREO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
Inc I	PROMOVER EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA LA ACTUACIÓN ACORDE A LA COPD Y LA LEY NACIONAL 26.657	CONVOCATORIA A ESPACIOS DE TRABAJO EN ESTÁNDARES DE SALUD MENTAL Y CAPACIDAD JURÍDICA.-	COORDINACIÓN DE ACCIONES	CONVOCATORIA A ACTORES CLAVES A ESPACIOS DE TRABAJO EN ESTÁNDARES DE SALUD MENTAL Y CAPACIDAD JURÍDICA	MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN				Cantidad de actores convocados por jurisdicción	NACIONAL: 24 JURISDICCIONES	
	QUE SE CUMPLA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE DETERMINACIÓN DE SU CAPACIDAD JURÍDICA.	CAPACITACIONES EN LOS ESTÁNDARES DE LA COPD Y LA LEY NACIONAL 26.657	SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	ENCUENTROS DE CAPACITACIÓN EN LOS ESTÁNDARES DE LA COPD Y LA LEY NACIONAL 26.657 PARA LOS	MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO / ACCIÓN				Cantidad de capacitaciones	NACIONAL: 24 JURISDICCIONES	

ANEXO II RESOLUCIÓN S.E. N° 03/2013.

PAUTAS MÍNIMAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS  
ÓRGANOS DE REVISIÓN LOCALES.

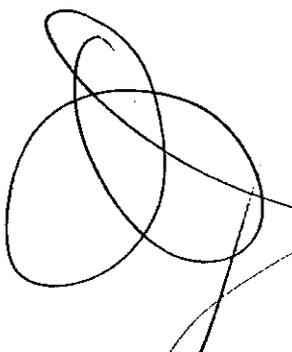
Debido a la integración Federal de nuestro país, a las previsiones de la Ley Nacional N° 26657 respecto a los derechos de las personas con padecimientos psíquicos y a la plena conformación del Órgano de Revisión Nacional (Res SE N° 1/2013), en cumplimiento de las funciones previstas en el inc. J) del art. 40 de la LNSM, se ha elaborado el presente documento que contiene pautas mínimas para la conformación de órganos de revisión locales que sirvan de aporte para que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los implementen de conformidad a sus características, organización administrativa e idiosincrasia regional.

**1) Aspecto Normativo**

Es recomendable tener en cuenta que la regulación normativa es un aspecto insoslayable para la creación de los Órganos de Revisión Locales sin embargo, el formato legislativo debe ser elegido por cada jurisdicción.

1.1 En los casos de aquellas jurisdicciones que cuentan actualmente con legislación propia en materia de Salud Mental, deberá promoverse una legislación que propicie la creación y delimitación del Órgano de Revisión local dentro del esquema jurídico que, de acuerdo a sus particularidades, tiene cada provincia.

1.2.- En los supuestos de jurisdicciones que carecen de normativa local sobre Salud Mental, podrían instar la aprobación de su propia legislación, de conformidad con los presupuestos de orden público contenidos en la Ley 26.657.



María Graciela Iglesias  
Secretaría Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

## 2) Ámbito de funcionamiento

El decreto N° 603/13 en su artículo 40 inc. j) establece que los ORL podrán depender del ámbito que se considere más adecuado de acuerdo a la organización administrativa de cada jurisdicción, para garantizar autonomía de los servicios y dispositivos que serán objeto de supervisión.

Tal como señala el "Manual de Recursos de la OMS sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación" de la OMS/OPS, la independencia "es un aspecto crucial", en tanto los OR no deben recibir influencias políticas, ministeriales o de proveedores de la salud. Ello es concordante con el principio 17 de los Principios para la protección de los enfermos mentales y el Mejoramiento de la atención de la Salud Mental (AG Res. 46/119 ONU DOC A/46/49 (1991).

Por otra parte, la permanencia en el tiempo de la institución en cuyo ámbito se cree el órgano de revisión otorgaría mayor previsión y legitimidad a las decisiones adoptadas.

El Ministerio Público de la Defensa, en aquellos distritos en los cuales sea autónoma del Poder Judicial, resulta un ámbito privilegiado en tanto reúne las tres condiciones señaladas. Asimismo, dentro del propio ámbito de funcionamiento, deberá garantizarse la mayor autonomía funcional posible sin perjuicio de ello, otros organismos que garanticen neutralidad y autonomía, independencia resultan propicios para el asiento del Órgano de Revisión Local.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo a las posibilidades de la provincia los órganos de revisión podrían funcionar también funcionar en otros ámbitos que puedan facilitar su creación y potenciar su funcionamiento, y que además puedan dotarlo de la mayor autonomía posible. A modo de ejemplo, podrían considerarse: la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público Fiscal o las Subsecretarías de Derechos Humanos de las Supremas Cortes provinciales, entre otros.

### 3) Mientras no exista legislación:

Mientras no se cuente legislativamente con una norma de creación del Órgano de Revisión Local podrían implementarse las siguientes acciones:

3.1 En primer término, resulta necesario identificar los diferentes actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales, con voluntad de poner en funcionamiento e integrar el Órgano de Revisión.

3.2. Una vez identificados los actores relevantes, a los fines de delinear institucional y legalmente el citado Órgano, es posible implementar, en articulación con el Órgano de Revisión Nacional, la creación de mesas de trabajo provinciales con asiento en organizaciones tales como las Subsecretarías de Derechos Humanos, Defensorías Públicas, Universidades, Defensorías del Pueblo o Fiscalías -entre otros.

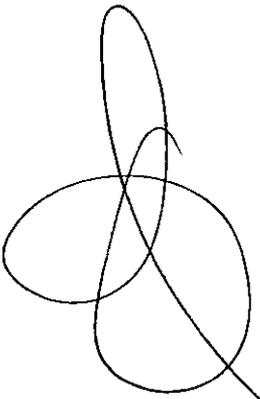
Deberán tenerse especialmente en cuenta las características regionales y las particularidades de la población usuaria de los servicios de Salud Mental.

Asimismo, resulta fundamental que en el diseño propuesto se tenga en consideración el carácter intersectorial que postula la Ley Nacional de SM y la posibilidad de incorporar los equipos existentes en cada uno de esos ámbitos, con la consideración del principio de interdisciplina, establecido en el art. 13 de la ley 26657.

3.3- Los Órganos de Revisión deberán tener en cuenta en su implementación que las estrategias políticas, jurídicas e institucionales, así como los lineamientos adoptados en su seno como resultado de la intersectorialidad en su integración, se orienten siempre al cumplimiento de los principios de la Ley Nacional de Salud Mental en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con padecimientos psíquicos y, a su vez, establecer líneas de acción tendientes a alcanzar la mayor autonomía posible en su funcionamiento.

### 4) Lineamientos

Sería conveniente que las mesas intersectoriales y los ORL propiamente dichos, establezcan líneas de acción vinculadas con la revisión de insancias (art. 40 inc. h) que contemplen la plena efectivización de los ajustes

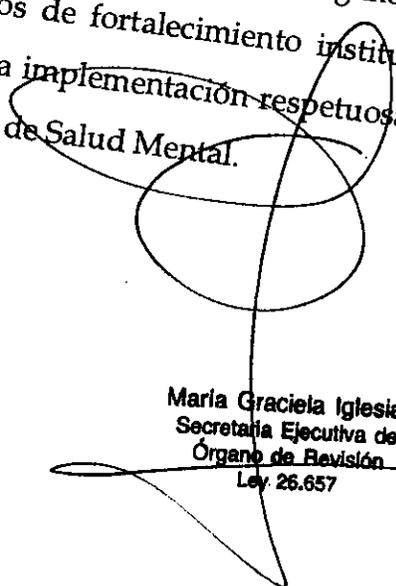


María Graciela Iglesias  
Secretaría Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657

razonables en todos los procesos judiciales relacionados con la capacidad jurídica con fundamento dirigido a la realización de los principios, pro homine, pro -debilis y pro minoris que ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos en razón del cumplimiento de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, receptados por la ley Nacional de Salud Mental y decreto reglamentario 603/2013.-

**5) Articulación con el OR Nacional**

Por último, los actores locales deberán considerar que a lo largo del proceso de creación y puesta en marcha de sus órganos de revisión, podrán articularse con el Órgano de Revisión Nacional a través de convenios de fortalecimiento institucional o asistencia técnica, para una adecuada implementación respetuosa de los contenidos fijados por la Ley Nacional de Salud Mental.

  
María Graciela Iglesias  
Secretaría Ejecutiva del  
Órgano de Revisión  
Ley 26.657